



Bogotá D.C. 27 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 234426

Señora
GABRIELINA ARIZA ARIZA
Calle 30 B Sur No. 11- 18
B/ Country Sur
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Cesación de Relación	No Existe Mismo
	☒ No Recibido	☒ Cerrado	☒ Sin Contrato
	Dirección Errada	Fallecido	Aprobado Cln. vereda
	No Recibido	Fuente Mayor	
Fecha 1:	DD MM AÑO	Fecha 2:	DD MM AÑO
Nombre del Distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC.	CC.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
LHSDM CC. 1032381542		930 CC. 1032381542	

REF. Derecho de Petición **SDM 329226**

Señora Gabriela:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Que una vez consultada la página del SIMIT, para el número de identificación **41383090**, se observan la orden de comparendo No. **25754000000018450763** es impuesta en Soacha-Cundinamarca.

almente, la orden de comparendo No. **20011000000015775160** es impuesta en Jachica – Cesar, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante su solicitud será remitida a la Secretaría de Transito y Transporte Soacha y Aguachica.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - cda

Dirección: Calle 12 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG21159141300

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GABRIELINA ARIZA ARIZA

Dirección: CL 30 B SUR No. 11 - 15

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111621067

Fecha Pre-Admisión:
10/11/2018 10:57:39

Número de Documento: 11150000000018450763
Nº de Documento: 11150000000018450763

anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 junio de 2015- Funcionario sin competencia.** "Si la autoridad a quien se dirige la petición es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días antes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y envisará el oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente se lo comunicará. Los términos decidir si responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

otra parte, una vez verificado el Sistema de Información de esta Secretaría, se logra determinar que el vehículo de placas No. **SZX400**, no se encuentra registrado en la ciudad de Bogotá y la dirección a la que le fue enviada la notificación, es la que nos aportó el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado su vehículo para la fecha de imposición del comparendo, por lo tanto se hace necesario nos allegue la documentación necesaria tal como **Certificación en original emitida por dicho Organismo, en el que se especifique la dirección que usted tenía registrada para la fecha de imposición del comparendo**, a fin de establecer dicha información.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.**” En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la situación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.

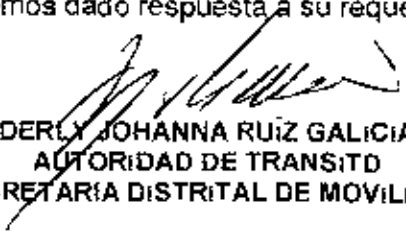
“A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición”.

“Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual”.

“Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Contraloría SDM

Bogotá D. C., 27 de Noviembre de 2018
SDM- SC- 234426

Señores
Secretaría de Tránsito y Transporte de Soacha - Cundinamarca
Carrera 8 No. 12- 31
Tel 7261063 / 7213957
Soacha - Cundinamarca

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 329226

Señores,

De manera atenta, remito de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir a responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

La solicitud impetrada por el señor **GABRIELINA ARIZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **41383090**, ya que hace relación en su solicitud a la orden de comparendo No. **257540000018450763**, por ser tema de su competencia, se remite el oficio citado en la referencia en cuatro (4) folios.

Atentamente.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 329226

C.C: Señor
GABRIELINA ARIZA ARIZA
Calle 30 B Sur No. 11- 18
B/ Country Sur
Ciudad

Proyecto: Contratista Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5813

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-329226/ GABRIELINA ARIZA ARIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-234426 d el 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-329226.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA